

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 AGO 2023
14:52h
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 08 de agosto de 2023

Dictamen: 630

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
Expediente: 563

**Asunto: OFICIO DE
INSCRIPCIÓN**

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO EL EXPEDIENTE 563 RELATIVO AL DICTAMEN 630.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

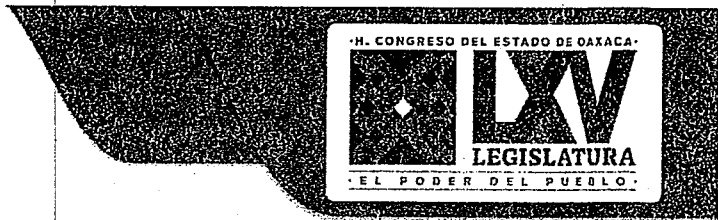


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 630
Expediente número: 563

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 9 de febrero de 2022, en oficialía de partes se recibió oficio numero PM/0191/2022, signado por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Francisco Martínez Neri, por el cual solicita se actualice el calculo de las participaciones Fiscales federales para el ejercicio fiscal 2022.
2. Con fecha 16 de febrero de 2022, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./416/2022

DIP. FREDY AGUIRRE
PRESIDENTE

DIP. CELIA MORENO
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANA VICTORIA GILMENEZ CAVANES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MIER GONZALEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 17 de febrero de 2022, fue recibido en esta Presidencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que del estudio realizado a dicho expediente, se desprende que por el termino transcurrido, este ha dejado de tener objeto de estudio, por lo que esta Comisión Permanente de Hacienda, aprueba que sea archivado.

Por lo expuesto las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y



[Handwritten signature]
DIPUTADO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARIA

[Handwritten signature]
INTEGRANTE

[Handwritten signature]
INTEGRANTE

[Handwritten signature]
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

Soberano de Oaxaca, ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 563, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

TRANSITORIOS


PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.


Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los ocho días del mes de agosto de 2023.




DIP. TREBBI
PR. SIEN
DIP. DAÑO


DIP. CUELIA
SECRETARIA


DIP. TANJA
INTEGRANTE
CABALLERO NAVARRO


DIP. REYNA VICTORIA
INTEGRANTE
JIMENEZ SERRANES


DIP. ANGELICA ROGIO
INTEGRANTE
MECHORVAZQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZALEZ
PRESIDENTE

DIP. CLENA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 563



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZALEZ
PRESIDENTE

DIP. CLENA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE